



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

Licitación para la contratación del arrendamiento de bien patrimonial destinado a bar en Moradillo de Roa (Burgos)

Aprobado por decreto de Alcaldía, de fecha 6 de noviembre de 2019, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por procedimiento abierto por varios criterios de contratación del arrendamiento de bien patrimonial bar de Moradillo de Roa (Burgos).

I. – Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Moradillo de Roa (Burgos).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación del arrendamiento de bien patrimonial bar.
- b) Lugar: Plaza Mayor, n.º 1 (antiguas escuelas) de Moradillo de Roa, referencia catastral 4005308VM3040N0001QY, inscrito en el inventario de bienes municipales y con destino a local para bar.
- c) Plazo: Cuatro años, prorrogable por un año más hasta un máximo de cinco años.

III. – Presupuesto base de licitación:

- a) Canon a satisfacer: 100 euros mensuales más IVA, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

IV. – Garantía provisional: No hay.

V. – Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

VI. – Garantía complementaria: 5% del precio de adjudicación.

VII. – Obtención de documentación:

- a) Ayuntamiento de Moradillo de Roa, Plaza Mayor, n.º 1, en horario de atención al público, miércoles de 12 a 14 horas y viernes de 10 a 12 horas.

b) moradilloderoa.sedelectronica.es

VIII. – Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil).

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.



c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Moradillo de Roa, o en cualquier otro registro habilitado al efecto, conforme la Ley 39 /2015, de 1 de octubre.

IX. – Resto de cláusulas: Conforme al pliego.

En Moradillo de Roa, a 6 de noviembre de 2019.

El alcalde-presidente,
Francisco Javier Arroyo Rincón